

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° **00439** -2013-A/MPMN

Moquegua, **4** MAYO 2013

**VISTO:**, El Informe N° 001-2013-BEMF de fecha 28 de Febrero de 2013; Informe N° 301-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de Marzo de 2013; Informe N° 0519-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 21 de Marzo de 2013; Proveído N° 305-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 25 de Marzo de 2013; Informe N° 196-2013-OII/A/MPMN de fecha 24 de Abril de 2013; Informe N° 0807-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 25 de Abril de 2013; Informe N° 552-2013-GAJ-GM/MPMN de fecha 13 de Mayo de 2013; Proveído N° 2658-GM/MPMN de fecha 13 de Mayo de 2013; Informe N° 558-2013-GAJ-GM/MPMN de fecha 14 de Mayo de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 001-2013-BEMF de fecha 28 de Febrero de 2013, el Sr. Benjamín Eddy Mendoza Flores remite el “Plan de Comunicación, Sensibilización, Promoción y Difusión del Proyecto de Instalación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento de la II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, para su aprobación respectiva y la consecuente ejecución.

Que, mediante Informe N° 301-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de Marzo de 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y presupuesto que luego de realizada la evaluación, de aprobarse el Plan de Trabajo, el responsable deberá presentar la PCA y la Certificación Presupuestal en cumplimiento del artículo 77° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de presupuesto”, hasta por la suma de S/. 25,000.00 Nuevos Soles, la Asignación complementaria se efectuará posteriormente previa evaluación de actividades realizadas y estas muestren un avance del de las actividades programadas del avance físico, financiero y a la disponibilidad financiera del recurso económico, la disponibilidad Presupuestal es de acuerdo al siguiente detalle: Fte. De Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; Secuencia Funcional: 0009”Gestión Administrativa”; Clasificador: Según Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo; Monto Total: S/. 47,740.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 0519-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 21 de Marzo de 2013, el Gerente Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal de Plan de Trabajo a la Gerencia de Asesoría Jurídica quien con Proveído N° 305-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 25



de Marzo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita Opinión Técnica a la Gerencia de Administración quien a su vez deriva lo actuado a la Oficina de Imagen Institucional para que emita opinión según corresponda.

Que, con Informe N° 196-2013-OII/A/MPMN de fecha 24 de Abril de 2013, la Oficina de Imagen Institucional, remite el Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que considera viable la necesidad de promover acciones de difusión y sensibilización, quien mediante Informe N° 0807-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 25 de Abril de 2013 remite la Aprobación del Plan de Trabajo denominado “Comunicación, Sensibilización, Promoción y Difusión del Proyecto de Instalación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento de la II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” a la Gerencia de Asesoría Jurídica haciendo la aclaración que el costo del Plan de Trabajo antes mencionado asciende a la suma de S/. 47,740.00 Nuevos Soles, y la asignación Presupuestal es por la suma de S/. 25,000.00 Nuevos Soles, que con respecto al saldo por asignar se cumplirá previa evaluación del avance físico y financiero del mencionado Plan del trabajo y los mas importante de acuerdo a la disponibilidad del recurso económico.

Que, mediante Informe N° 552-2013-GAJ-GM/MPMN de fecha 13 de Mayo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite el Plan de Trabajo a la Gerencia Municipal para su conocimiento y autorización de aprobación, el mismo que es devuelto con Proveído N° 2658-GM/MPMN de fecha 13 de Mayo de 2013, para trámite correspondiente.

Estando a las Facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado “Comunicación, Sensibilización, Promoción y Difusión del Proyecto de Instalación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento de la II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 47,740.00 Nuevos soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Catorce (14) folios.

**DATOS GENERALES:**

<b>PLAN DE TRABAJO</b>	:	<b>“COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO DE LA II ETAPA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	:	03 Meses
<b>FECHA DE INICIO DEL PROYECTO</b>	:	15 de Febrero de 2013
<b>FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO</b>	:	30 de Mayo de 2013
<b>COORDINADOR RESPONSABLE</b>	:	Benjamín Eddy Mendoza Flores
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	:	Administración Directa
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	2. Recursos Directamente Recaudados
<b>RUBRO</b>	:	09 Recursos Directamente Recaudados
<b>SECCIÓN FUNCIONAL</b>	:	0009 “Gestión Administrativa”
<b>CLASIFICADOR</b>	:	Según Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo
<b>UBICACIÓN</b>	:	<b>REGIÓN</b> : Moquegua
	:	<b>PROVINCIA</b> : Mariscal Nieto
	:	<b>DISTRITO</b> : Moquegua





**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** la Asignación Presupuestal la cual se realizará en dos etapas, la Primera será a la aprobación por la suma de S/. 25,000.00 Nuevos Soles y la Segunda, con respecto al saldo por asignar se cumplirá previa evaluación de actividades realizadas y estas muestren un avance del 50% de las actividades programadas del avance físico, financiero y a la disponibilidad financiera del recurso económico.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la oficina de la Información y Estadística, la aplicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la oficina de la Secretaría General la Notificación y Distribución de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARC/V/AMP/MN  
CC/ARCHIVO

